

Gobierno del Estado de Tamaulipas

Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-28000-19-1972-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1972

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de revisar el origen de los recursos con los que se pagan los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en las Entidades Federativas, los Municipios y las Alcaldías de la CDMX, para determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal y las disposiciones aplicables.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal), considera la revisión de las 32 entidades federativas, así como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Objetivo

Fiscalizar la gestión y cumplimiento por parte de la entidad federativa de los procedimientos para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la verificación del origen de los recursos aplicados de acuerdo al artículo 3-B de la LCF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas en las 32 Entidades Federativas y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada con relación a la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

Resultados

Padrón de Entes Públicos para la validación del ISR Participable

1. El Gobierno del estado de Tamaulipas proporcionó a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la información para integrar el Padrón de entes públicos (dependencias de la entidad federativa, así como en sus respectivos organismos autónomos y entidades paraestatales) para ser considerados en el proceso de validación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) participable, y durante el ejercicio fiscal 2023 informó las altas y bajas correspondientes en dicho padrón.

Registros e información

2. El Gobierno del estado de Tamaulipas y 40 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal, considerados en el proceso de validación del ISR participable, registraron en el ejercicio fiscal 2023 los importes ejercidos en el Capítulo 1000 "Servicios Personales" conforme a la clasificación de Gasto Etiquetado y Gasto No Etiquetado, de los cuales se observó que, en el caso de 2 entes públicos, no es congruente la fuente de financiamiento que reflejan en el formato de Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría) y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, con la fuente de financiamiento de su presupuesto ejercido, por lo que en el proceso de validación del ISR participable del ejercicio fiscal 2023 fueron considerados 30,884.2 miles de pesos que no cumplen los requisitos establecidos en la normativa, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
 DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CAPÍTULO 1000 Y
 LOS IMPORTES REGISTRADOS EN LOS CFDI
 CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Núm. Cons.	RFC	Ente Público	Fuente de financiamiento Presupuestal Capítulo 1000		Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)		
			Gasto No Etiquetado (A)	Gasto Etiquetado	Ingresos Propios (IP) (B)	Ingresos Federales (IF)	Diferencia (A-B)
1	UPA061123NH5	Universidad Politécnica de Altamira	11,697.1	10,179.3	19,301.3	0.00	-7,604.2
2	UTM100730KS8	Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario	9,988.7	8,143.7	11,582.9	3,012.3	-1,594.2
TOTALES			21,685.8	18,323.0	30,884.2	3,012.3	-9,198.4

FUENTE: Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación por Objeto del Gasto por Capítulo y Concepto), del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría) de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023 y los CFDI.

Asimismo, en el caso de 4 entes públicos no fueron proporcionados los CFDI emitidos por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, resúmenes de nómina, auxiliares contables y presupuestales del ISR, declaraciones del ISR y los anexos 2, 3 y 4 solicitados en la orden de auditoría, por lo que se determinó un importe de 516,104.8 miles de pesos como pagos de sueldos y salarios registrados en los CFDI con fuente de financiamiento de Participaciones o Ingresos Propios (IP) que fueron considerados en el proceso de validación del ISR participable del ejercicio fiscal 2023, de los que no fue posible validar la congruencia del origen de los recursos con los que se pagaron los sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, para determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales en términos de la normativa aplicable.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
 IMPORTES REGISTRADOS EN LOS CFDI QUE NO FUERON VALIDADOS
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	RFC	Ente Público	Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) validados por el SAT		Observaciones
			Ingresos Propios (IP)	Ingresos Federales (IF)	
1	CMA930425TF8	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Rio Panuco en el Estado de Tamaulipas	458,073.8	-	No proporcionó información para validar la congruencia de la fuente de financiamiento (falta entrega de CFDI, XML, resúmenes de nómina, auxiliares contables y presupuestales del ISR, declaraciones del ISR (SAT) y los anexos 2, 3 y 4)
2	CCL210930B64	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tamaulipas	37,574.1	-	No proporcionó información para validar la congruencia de la fuente de financiamiento (falta entrega de CFDI, XML, resúmenes de nómina y auxiliares contables y presupuestales del ISR)
3	API000908NG0	Administración Portuaria Integral de Tamaulipas S.A. de C.V.	14,504.5	-	No proporcionó información para validar la congruencia de la fuente de financiamiento (falta entrega de CFDI, XML, resúmenes de nómina, auxiliares contables y presupuestales del ISR y los anexos 2, 3 y 4)
4	UPR090715I72	Universidad Politécnica de la Región Ribereña	5,952.4	6,452.7	No proporcionó información para validar la congruencia de la fuente de financiamiento (falta entrega de CFDI y XML)
TOTALES			516,104.8	6,452.7	

FUENTE: CFDI validados por el SAT.

La Universidad Politécnica de Altamira proporcionó la documentación que acredita la emisión de los CFDI por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios correspondientes al ejercicio fiscal 2023; sin embargo, no fue posible validar la fuente de financiamiento con la que se pagaron los sueldos y salarios, con lo que no se solventa parcialmente lo observado.

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tamaulipas, la Administración Portuaria Integral de Tamaulipas S.A. de C.V. y la Universidad Politécnica de la Región Ribereña, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionaron la documentación que acredita la emisión de los CFDI por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios correspondientes al ejercicio fiscal 2023 con lo que se solventa lo observado a estos entes públicos.

La Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Rio Panuco en el Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la emisión de los CFDI por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios correspondientes al ejercicio fiscal 2023 y los anexos 2, 3 y 4; sin embargo, no fueron proporcionados los resúmenes de nómina, auxiliares contables y presupuestales del registro del Impuesto Sobre la Renta y las declaraciones fiscales presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); por lo que no fue posible validar la congruencia del origen de los recursos con los que se pagaron dichos sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, con lo que no se solventa lo observado para este ente público.

2023-5-06E00-19-1972-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a UPA061123NH5, Universidad Politécnica de Altamira, UTM100730KS8, Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario y CMA930425TF8, Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, de los que se identificó que presentaron diferencias entre la fuente de financiamiento de los importes consignados en los comprobantes fiscales digitales por internet emitidos por concepto de sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios, con la fuente de financiamiento de su presupuesto ejercido, por lo que en el proceso de validación del Impuesto Sobre la Renta participable del ejercicio fiscal 2023 fueron considerados pagos que no cumplieron con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, con domicilio fiscal en Nuevo Libramiento Altamira Km. 3, Libramiento Norte de Altamira, Santa Amalia, Código Postal 89602, Altamira, Tamaulipas; Carretera Estatal Núm. 52, Soto La Marina - La Pesca, Km. 46+400, S/N, Código Postal 87678, La Pesca, Tamaulipas; y Av. Chairel S/N, Col. Altavista, Código Postal 89240, Tampico, Tamaulipas, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

3. Se observó que 4 entes públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del estado de Tamaulipas, considerados en el proceso de validación del ISR participable, presentaron inconsistencias entre la información que reportaron en el formato del Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF, el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación por Objeto del Gasto por Capítulo y Concepto), y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría) y la estructura de fuente de financiamiento de su presupuesto ejercido.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CAPÍTULO 1000 “SERVICIOS PERSONALES”
Y LOS IMPORTES REGISTRADOS EN LOS CFDI
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	RFC	Ente Público	Fuente de financiamiento Presupuestal Capítulo 1000		Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)	
			Gasto No Etiquetado (A)	Gasto Etiquetado	Ingresos Propios (IP) (B)	Ingresos Federales (IF)
1	UTM010821T85	Universidad Tecnológica de Matamoros	4,162.1	89,541.1	35,851.9	41,743.2
2	IJT111109EE0	Instituto de la Juventud de Tamaulipas	-	18,381.7	16,913.7	-
3	CTC8906071M1	Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología	-	9,066.5	8,411.6	-
4	IMP051227EL6	Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas	-	6,247.0	6,149.6	-

FUENTE: Auxiliares contables y presupuestales, pólizas de ingresos, Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación por Objeto del Gasto por Capítulo y Concepto), Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría) de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023, y los CFDI.

La Contraloría Gubernamental del Gobierno del estado de Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró los expedientes números EPRA-OIC-UTM/001/2024, EI-IJT/001/2024, EI-COTACYT/002/2024 y EI-IMPST/001/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El Gobierno del estado de Tamaulipas y 37 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal, considerados en el proceso de validación del ISR participable, registraron contablemente en el ejercicio fiscal 2023 los importes de las retenciones del ISR por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios y de las retenciones del ISR; sin embargo, en el caso del Gobierno del estado de Tamaulipas (la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Tamaulipas) sus registros contables no son congruentes con los importes declarados al SAT, con la fuente de financiamiento consignada en la información proporcionada en el formato denominado Anexo 3 “Importes mensuales del ISR retenidos y enterados antes el SAT” y los CFDI correspondientes.

El Gobierno del estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el registro contable correspondiente y las aclaraciones respecto de las diferencias encontradas entre los importes por concepto del ISR por salarios y asimilados a salarios con los registrados contablemente, sin que se haya acreditado que sus registros contables se encuentran controlados y actualizados, con lo que no se solventa lo observado.

La Contraloría Gubernamental del Gobierno del estado de Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CI-SF/021/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Entero del ISR

5. El Gobierno del estado de Tamaulipas y 37 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal enteraron al SAT el total de los recursos del ISR retenido por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios pagados al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en el ejercicio fiscal 2023 por un importe de 2,570,333.1 miles de pesos; sin embargo, dos entes públicos del Poder Ejecutivo estatal no enteraron al SAT el total de los recursos del ISR retenido por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios pagados al personal subordinado del ejercicio fiscal 2023 por un importe de 33.1 miles de pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
DIFERENCIAS ENTRE LOS ENTEROS DEL ISR RETENIDO POR SUELDOS Y SALARIOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	RFC	Ente Público	ISR Retenido (A)	ISR Enterado (B)	Diferencia (A) - (B)
1	UTM100730KS8	Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario	2,199.3	2,180.0	19.4
2	IMP051227EL6	Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas	981.2	967.4	13.7
TOTAL			3,180.5	3,147.4	33.1

FUENTE: Registros contables, declaraciones fiscales, enteros del ISR ante el SAT y CFDI.

El Gobierno del estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la cancelación de un CFDI duplicado emitido por el Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas por el cual fueron retenidos por concepto del Impuesto Sobre la Renta un total de 13,745.00 pesos, con lo que solventa lo observado para este ente público; sin embargo, de la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario, no se proporcionó la aclaración correspondiente, con lo que no se solventa lo observado para este ente público.

2023-5-06E00-19-1972-05-002 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a UTM100730KS8, Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario, del que se identificó que no enteró al Servicio de Administración Tributaria la totalidad del Impuesto Sobre la Renta retenido por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios durante el ejercicio fiscal 2023, con domicilio fiscal en Carretera Estatal Núm. 52, Soto La Marina - La Pesca, Km. 46+400, S/N, Código Postal 87678, La Pesca, Tamaulipas, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Ingresos por concepto de Participación de ISR

6. El Gobierno del estado de Tamaulipas recibió en el ejercicio fiscal 2023 un total de 2,787,179.0 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, derivados del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, los cuales se transfirieron a las cuentas bancarias de la entidad (descontando un importe de 3,359.8 miles de pesos por retenciones del mes de diciembre de 2022) y coincidieron con los registros contables y presupuestales y con el importe consignado en las Cuentas por Liquidar Certificadas emitidas por la SHCP; del importe citado, 2,213,781.0 miles de pesos correspondieron con las Participaciones del ISR del estado de Tamaulipas y 573,398.0 miles de pesos con las Participaciones del ISR de sus municipios.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el origen de los recursos con los que el Gobierno del estado de Tamaulipas y 40 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado pagaron los sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en dichos entes, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondientes al ejercicio fiscal 2023, con el fin de determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y los entes públicos revisados, de cuya veracidad son responsables.

De conformidad con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por concepto de sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios, se determinó que el Gobierno del estado de Tamaulipas y 40 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado que formaron parte del proceso de validación del ISR participable por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT) realizaron pagos por 20,846,612.8 miles de pesos, de los cuales el 75.1% fueron identificados con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP), el 15.5% con "Ingresos Federales" (IM) y el 9.4% con "Ingresos Mixtos" (IM); de lo anterior, se observó que 2 entes públicos del Poder Ejecutivo

del Estado que formaron parte del proceso de validación del ISR participable presentaron diferencias entre la fuente de financiamiento de los importes consignados en los CFDI emitidos por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios, y de su presupuesto ejercido, por lo que en el proceso de validación del ISR participable del ejercicio fiscal 2023 fueron considerados 30,884.2 miles de pesos que no cumplieron con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se observó que 4 entes públicos presentaron inconsistencias entre la información que reportaron en los formatos regulados para publicar su Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023 y los registros contables o presupuestales correspondientes; y en 4 entes públicos más se observó que no proporcionaron la información para validar la congruencia de la fuente de financiamiento en los CFDI emitidos por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios.

Asimismo, se determinó que dos entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado que forman parte del proceso de validación del ISR participable presentaron diferencias entre los importes registrados y enterados al SAT, respecto de los importes correspondientes al ISR retenido por los pagos realizados por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Tamaulipas recibió un total de 2,787,179.0 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, los cuales se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 2,213,781.0 miles de pesos corresponden a las Participaciones del ISR del estado de Tamaulipas y 573,398.0 miles de pesos a las Participaciones del ISR de sus municipios.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2023, el Gobierno del estado de Tamaulipas cumplió parcialmente con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

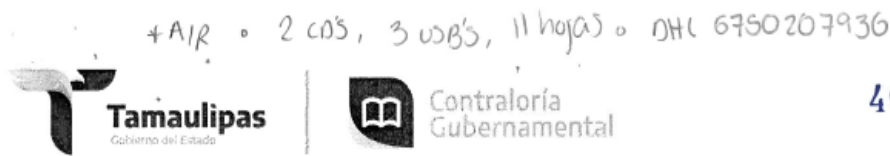
Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue

analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada, remitió los oficios número CG/SCyA/0886/2024 del 26 de septiembre de 2024 y CG/SCyA/0913/2024 del 02 de octubre de 2024, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta reúne parcialmente las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 2 y 5 se consideran como no atendidos y los resultados 3 y 4 fueron solventados.



"Año 2024, Conmemoración de los doscientos años de la creación del Estado de Tamaulipas".

Septiembre 26, 2024

CG/SCyA/ 0886 /2024

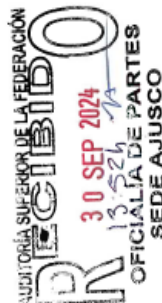
**L.C. OSWALDO
FUENTES LUGO**
DIRECTOR DE
AUDITORÍA DEL GASTO
FEDERALIZADO "C1"
DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA
FEDERACIÓN

ASUNTO:
Información aclaratoria
auditoría 1972

Con fundamento en los artículos 5 numeral 1.1 y 23 fracciones V, VI y X del Reglamento Interior de la Contraloría Gubernamental; en mi carácter de Coordinadora para la Atención de Auditorías practicadas por la Auditoría Superior de la Federación a la Cuenta Pública 2023; en seguimiento al oficio **DAGFC1/045/2024** mediante el cual se cita a reunión para la presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares derivadas de la auditoría la auditoría número **1972** con título **Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**, Cuenta Pública 2023, me permito remitir a Usted, dispositivos magnéticos debidamente certificados, con información y documentación justificativa, misma que fue proporcionada por los ejecutores que se detallan en relación anexa al presente, de los cuales remito copia simple.

Al respecto, solicito a Usted de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efectos de que la información y documentación que se adjunta el presente, se analice y dictamine, y de ser procedente, se apliquen los descargos a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, aprovecho el conducto para saludarle cordialmente.



CONTRALORÍA
GUBERNAMENTAL
TAMAULIPAS

ATENTAMENTE

MTRA. GABRIELA GÓMEZ HERNÁNDEZ

SUBCONTRALORA DE CONTROL Y AUDITORÍA
DE LA CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL



c.c.p. Lic. Norberto Barrón Barragán, Secretario Particular del Gobernador del Estado de Tamaulipas.
c.c.p. Dra. Norma Angélica Pedraza Melo, Contralora Gubernamental del Estado de Tamaulipas.
c.c.p. C.P. Verónica Terrones Cuellar, Directora de Auditoría Pública de la Contraloría Gubernamental.

Archivo.

GGH / VTC / mecg.

Centro de Oficinas Gubernamentales, Torre Bicentenario, Piso 15
Libramiento Naciones Unidas Esq. Con Prol. Práxedes Balboa
Ciudad Victoria, Tamaulipas C.P. 87063
Tel: 834 107 85 87 Ext. 43627
contraloriagubernamental@tam.gob.mx

Tamaulipas
Bicentenario 200 años



"Año 2024, Conmemoración de los doscientos años de la creación del Estado de Tamaulipas".

ANEXO AL OFICIO CG/SCyA/0886/2024

No.	EJECUTOR	OFICIO DEL EJECUTOR PARA ENTREGAR INFORMACIÓN	UNIDADES MAGNETICAS CERTIFICADAS QUE SE ENTREGAN
1	Centro de Conciliación Laboral de Tamaulipas	CCLT/DG/302/2024	1 CD
2	Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas	DG/2024/000261	1 USB
3	Administración Portuaria Integral de Tamaulipas	APITAM/466/2024	1 USB
4	Universidad Politécnica de Altamira	UPA/SA138/2024	1 USB
5	Secretaría de Finanzas	SF/SSE/DCG/000966/2024	1 CD

Centro de Oficinas Gubernamentales, Torre Bicentenario, Piso 15
Libramiento Naciones Unidas Esq. Con Prol. Práxedes Balboa
Ciudad Victoria, Tamaulipas C.P. 87083
Tel. 834-107 85 87 Ext. 43627
contraloriagubernamental@tam.gob.mx





4131

"Año 2024, Conmemoración de los cincuenta años de la creación del Estado de Tamaulipas".

Octubre 02, 2024

CG/SCyA/ 0913 /2024

LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES
DIRECTOR GENERAL
DE AUDITORÍA DEL
GASTO FEDERALIZADO
"C" DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA
FEDERACIÓN

ASUNTO:
Atención auditoría 1972

Con fundamento en los artículos 5 numeral 1.1 y 23 fracciones V, VI y X del Reglamento Interior de la Contraloría Gubernamental; en mi carácter de Coordinadora para la Atención de Auditorías practicadas por la Auditoría Superior de la Federación a la Cuenta Pública 2023; en seguimiento al Acta para la presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares derivadas de la auditoría número 1972 con título **Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento al Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)** de la Cuenta Pública 2023, me permito remitir a Usted, dispositivos magnéticos debidamente certificados, que contienen información y documentación aclaratoria, misma que fue proporcionada los ejecutores que se detallan en relación anexa al presente, de los cuales remito copia simple.

Adicional a lo anterior, se remite copia certificada de los Acuerdos de Inicio de Investigación, en atención a los resultados que se detallan en relación anexa al presente.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
03 OCT 2024
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Al respecto, solicito a Usted de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efectos de que la información y documentación que se adjunta el presente, se analice y dictamine, y de ser procedente, se apliquen los descargos a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, aprovecho el conducto para saludarle cordialmente.

ATENTAMENTE



MTRA. GABRIELA GÓMEZ HERNÁNDEZ
SUBCONTRALORA DE CONTROL Y AUDITORÍA
DE LA CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL



c.c.p. Dra. Norma Angélica Pedraza Melo, Contralora Gubernamental del Estado de Tamaulipas.
c.c.p. CP. Verónica Terrones Cuellar, Directora de Auditoría Pública de la Contraloría Gubernamental.

Archivo.

GGH / VTC / mecg.

Centro de Oficinas Gubernamentales, Torre Bicentenario, Piso 15
Libramiento Naciones Unidas Esq. Con Prol. Práxedes Balboa
Ciudad Victoria, Tamaulipas C.P. 870083
Tel: 834 107 85 87 Ext. 43627
contraloriagubernamental@tam.gob.mx





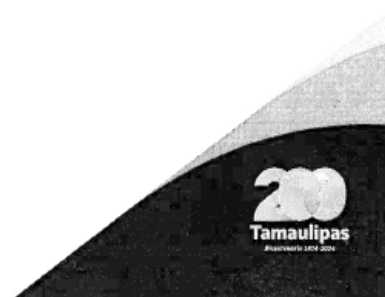
"Año 2024, Conmemoración de los doscientos años de la creación del Estado de Tamaulipas".

ANEXO AL OFICIO CG/SCyA/ 0913 /2024

No.	EJECUTOR	OFICIO DEL EJECUTOR PARA ENTREGAR INFORMACIÓN	UNIDADES MAGNETICAS CERTIFICADAS QUE SE ENTREGAN
1	Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología	COTACYT/2024/394	1 USB
2	Instituto de la Juventud de Tamaulipas	STyPS/IJT/DG/0543/2024	1 USB
3	COMAPA Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco	GG/318-2024	1 USB
4	Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario	R-541/2024	1 USB
5	Universidad Politécnica de la Región Ribereña	UPRR/R/431/2024	1 USB
6	Administración Portuaria Integral de Tamaulipas	APITAM/481/2024	1 USB

RESULTADO	PROCEDIMIENTO	ACUERDO
3	2.1	EPRA-OIC-UTM/001/2024 EI-COTACYT/002/2024 EI-IJT/001/2024 EI-IMPST/001/2024
4	2.2	CI-SF/021/2024

Centro de Oficinas Gubernamentales, Torre Bicentenario, Piso 15
 Libramiento Naciones Unidas Esq. Con ProL. Práxedes Balboa
 Ciudad Victoria, Tamaulipas C.P. 87083
 Tel: 834 107 85 87 Ext. 43627
 contraloriagubernamental@tam.gob.mx



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Padrón de Entes Públicos para la validación del ISR Participable
2. Registros e información
3. Entero del ISR
4. Ingresos por concepto de Participación de ISR

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas sobre las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal) de la Cuenta Pública 2023.

1. Padrón de Entes Públicos para la validación del ISR participable

Se verificó que la Entidad Federativa proporcionó a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información de los Entes Públicos del Poder Ejecutivo, y que notificó las correspondientes altas o bajas de dichos entes, para el proceso de validación del ISR participable por parte del Servicio de Administración Tributaria.

2. Registros e información

Se verificó la congruencia entre la fuente de financiamiento del ejercicio del gasto de los Entes Públicos del Poder Ejecutivo, respecto a la fuente de financiamiento consignada en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por concepto sueldos y salarios y asimilados a salarios, que fueron considerados en el proceso de validación del ISR participable por parte del Servicio de Administración Tributaria; asimismo, se verificó que dicha información sea consistente con los registros contables y presupuestales de los entes.

3. Entero del ISR

Se comprobó que los Entes Públicos del Poder Ejecutivo enteraron al Servicio de Administración Tributaria los importes del Impuesto Sobre la Renta retenidos por el pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios, conforme a los registros e información correspondiente.

4. Ingresos por concepto de Participación de ISR

Se verificó que la Entidad Federativa recibió y registró contable y presupuestal los importes obtenidos como ingresos por concepto del Impuesto Sobre la Renta participable.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y 40 entes públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del estado de Tamaulipas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 46 en correlación con el 47, primer párrafo.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 3-B.
3. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículos 86, fracción V, 96 y 99 fracción I.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de los Lineamientos Generales para llevar a cabo el proceso de validación del impuesto sobre la renta participable conforme al artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, numeral Sexto, párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto; y del Clasificador por Fuentes de Financiamiento, numerales Segundo y Sexto.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.